



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARÍA**

**FIJACIÓN EN EDICTO No. 18
ENTRE 19/10/2023 HASTA 23/10/2023**

RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO	FECHA	MAGISTRADO PONENTE
23.001.33.31.004.2015.00202.01	REPARACION DIRECTA (Escritural)	Ana Gabriela Romero Muñoz Y otros	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional	PRIMERO: CORRÍJASE el numeral cuarto de la sentencia de 3 de agosto de 2023 proferida por esta Corporación que quedará así: CUARTO. - CONDENAR a la NACIÓN/ MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL, a pagar por razón de Perjuicios Materiales, en la modalidad de Lucro Cesante Consolidado y Futuro, a favor de los demandantes, las siguientes sumas de dinero, según las liquidaciones efectuadas en la parte motiva.	06/10/2023	Pedro Olivella Solano

SECRETARIA, Se deja constancia que siendo las 8:00 A.M Se fija el presente Edicto para notificar a las Partes

Montería, 19 de Octubre de 2023

SECRETARIA, Se deja constancia que en la fecha siendo las 5:00 PM Se desfija el presente Edicto

Montería, 23 de Octubre de 2023


CESAR DE LA CRUZ ORDOÑOITIA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE CÓRDOBA

SIGCMA